AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 657-2015-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en la que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 949-2014-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2015, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, entre los que se encuentran consideradas las Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 163-2015-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de Gobiernos Regionales para financiar el pago de la Remuneración Integra Mensual y las asignaciones temporales a los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados al Primer Nivel de la Carrera Pública Magisterial, correspondiéndole al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el monto de S/. 55,804.00, de acuerdo al Anexo que forma parte del Decreto Supremo, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 163-2015-EF, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a nivel Funcional Programático;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa de Desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada, según normatividad en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Directiva N°. 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Año Fiscal 2015", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 497-2015-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 163-2015-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2015, hasta por el monto de S/. 55,804.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinado a financiar el pago de la Remuneración Integra Mensual y las asignaciones temporales a los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados al Primer Nivel de la Carrera Pública Magisterial, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO	: **443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**	
UNIDAD EJECUTORA	: **300 EDUCACIÓN AREQUIPA**	
Categoría Presupuestal	: **Programas Presupuestales**	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,527.00
Actividad	: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	17,803.00
Actividad	: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,589.00
	TOTAL U.E.	**35,919.00**
UNIDAD EJECUTORA	: **302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE**	
Categoría Presupuestal	: **Programas Presupuestales**	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,374.00
Actividad	: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,380.00
	TOTAL U.E.	**9,754.00**
UNIDAD EJECUTORA	: **303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR**	
Categoría Presupuestal	: **Programas Presupuestales**	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,380.00
Categoría Presupuestal	: **Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,751.00
	TOTAL U.E.	**10,131.00**
	TOTAL EGRESOS	**55,804.00**

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, cautelarán el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, no pudiendo ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quienes hagan sus veces, en concordancia a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 163-2015-EF.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Regional

N° 657-2015-GRAGR

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 4°.- Transcríbase la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los SEIS (06) días del mes de JULIO del Dos Mil Quince.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

Gobierno Regional Arequipa
GOBERNACIÓN

Gobierno Reg. Arequipa
V°B°
Ger. Gen. Reg.
Gerencia General Regional

Gobierno Regional de Arequipa
V° B°
Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
V°B°
Reg. de Planeamiento, Presupuesto y O. Territorial

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
V° B°
Oficina Presupuesto y Tributación